

Cotización: DIF-BLINDY-130521

Guadalajara, Jalisco a 13 de mayo de 2021.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO (DIF)

PRESENTE

Propuesta comercial: Libros y Asesoria técnica  
PROGRAMA BLINDY (BLINDAJE EMOCIONAL)

NATURALEZA DEL SERVICIO Y/O PRODUCTOS.

LIBROS DE ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR PARA TRABAJAR EL PROGRAMA BLINDY (BLINDAJE EMOCIONAL) ASÍ COMO LAASESORIA PARA SU APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4000	\$ 323.27	\$1, 293, 080.00

Subtotal	\$ 1, 293, 080.00
IVA	206, 892.80
Total	1, 499, 972.80

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

Observaciones:

- La vigencia de la propuesta comercial es de 15 días
- Los términos y condiciones para la prestación del servicio se llevarán a cabo mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios una vez que esta propuesta comercial haya sido aprobada por el cliente

CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.  
RFC CCA190730I74  
AFIRME  
CTA 153118205  
CLABE 062320001531182059

ATENTAMENTE

CASASOLA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.C.  
Lic. A. Salvador Casasola Navarro  
CEO

0462

## DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a 09 de junio del 2021.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, Lic. A. Salvador Casasola Navarro en mi carácter de persona física/representante legal de la empresa "CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C." manifiesto que si es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Lic. A. Salvador Casasola Navarro  
Representante Legal





## GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

CONSTANCIA DE REFRENDO DEL PROVEEDOR

Fecha: 16-Abril-2021

10:25:17

Número de Proveedor: P32623

## Datos Generales del Proveedor

Nombre Fiscal:	CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS, S.C.	R.F.C:	CCA190730I74
Teléfono oficial:	3320007801	C.P.:	44600
x:	Año de Refrendo		
Correo Comercial:	vcabrales@ccasasola.com		
Domicilio Fiscal			
Calle:	VICTORIANO SALADO ALVAREZ 250 # Int.7		
Colonia:	LADRON DE GUEVARA		
Ciudad:	GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO		
			2021
			Vigente hasta: 31-Mayo-2022

## Representantes del Proveedor

Legal:	AMADO SALVADOR CASASOLA NAVARRO; AMADO SALVADOR CASASOLA NAVARRO
Ventas:	AMADO SALVADOR CASASOLA NAVARRO
Inscripción:	4-Septiembre-2020

## Giro Comercial del Proveedor

CONSULTORIA EMPRESARIAL

Atendió	Secretaría de Administración
 Administración  15 ABR. 2021  <b>REFRENDO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DIRECCIÓN DE PADRÓN DE PROVEEDORES Nombre: Silvia Villanueva López Hora _____	 Administración  Lic. Marco Antonio Ruvalcaba García Director de Padrón de Proveedores

# CERTIFICADO

## Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **VERSIÓN** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTOR:** PORRAS RANGEL GABRIELA  
**TITULO:** BLINDY  
**RAMA:** HISTORIETA  
**TITULAR DE AMPLIACION:** PORRAS RANGEL GABRIELA

Esta inscripción no faculta para publicar o usar en forma alguna la obra registrada, a menos de que se acredite la autorización correspondiente.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3º de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado ampara únicamente la obra original historieta.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 14 fracciones I y VI de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado no ampara: las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo; los simples formatos o formularios en blanco para ser llenados con cualquier tipo de información, así como sus instructivos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2015-102311295600-01

Méjico D.F., a 30 de octubre de 2015

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO NACIONAL  
DEL DERECHO DE AUTOR  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO  
DEL DERECHO DE AUTOR

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



INDAUTOR  
Instituto Nacional del Derecho de Autor

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

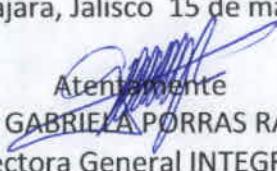
Presente

Crecer en un ambiente sano y feliz es derecho de todo ser humano, proveérselo a nuestros niños y niñas es una responsabilidad ciudadana, máxime cuando las circunstancias alrededor de los infantes los han privado de estos entornos nutricios y han generado experiencias adversas al desarrollo. Por ello resulta vital conocer y adoptar estrategias formativas que promuevan la construcción de ésta sana infancia que garantice adultos saludables. Con más de 22 años de trabajo por la infancia en el trabajo de empoderamiento infantil, se crea el **modelo exclusivo y de mi autoría con su registro correspondiente, denominado Blindaje Emocional Integra-T® y del cual se desprende la serie de Libros didácticos del Programa Blindy® para nivel preescolar y primaria.**

El objetivo de dicho programa es único en su rubro y tiene sustento teórico en Teoría Cognitivo Conductual y Psicotrauma, aplicado hasta el momento a más de 150,000 infantes. Con evidencia científica de su efectividad a partir de la evaluación y medición a través de la Escala de Vulnerabilidad y Blindaje BEI, aplicada en 8,000 escolares, actualmente estandarizada. Las metas para trabajar con el programa Blindy, están orientadas en atender el interés superior de la niña y el niño, a través de favorecer la psicoeducación emocional, resolución de conflictos, comunicación asertiva, empoderamiento personal, desarrollo de habilidades sociales, establecimiento de límites corporales y sociales, así como la prevención a conducta de riesgo ante la violencia, acoso y abuso sexual infantil. Se trabaja en el desarrollo de las tres metahabilidades propias del modelo Blindy: madurez emocional (autocontrol), empoderamiento personal (validación) y liderazgo positivo (responsabilidad). Obteniendo un blindaje emocional que favorece la capacidad resolutiva y validación del ser en los escolares a lo que se les aplica el programa Blindy.

Así mismo, por este medio autorizo **exclusivamente en el estado de jalisco a Casasola Consultores & Asociados S.C.** al uso, reproducción, implementación, seguimiento, orientación y desarrollo del material impreso serie de libros Blindy, así como las plataformas interactivas de dicho contenido, mismos que son de mi exclusiva autoría y dominio.

Guadalajara, Jalisco 15 de mayo de 2021



Atentamente

MTCC GABRIELA PORRAS RANGEL

Directora General INTEGRA-T

Autora del Modelo BEI® y Material BLINDY